

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y  
URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 4 DE NOVIEMBRE  
DE 2022, QUE SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

.- Ratificación de la urgencia.

.- Toma de conocimiento de la renuncia de D.  
Álvaro Pimentel Siles como Concejal del  
Ayuntamiento.

P R O P U E S T A S

PRESIDENCIA Y HACIENDA

.- Aprobar la presentación oficial de la  
candidatura de la Ciudad para albergar la sede  
física de la Agencia Espacial Española.

- - - - -

Expte. 40/2022

## AL PLENO

La ciudad, junto a su área metropolitana, cuenta con una serie de fortalezas y ventajas asociadas a su tradición industrial aeronáutica, pero también a la apuesta que se ha venido haciendo en las últimas décadas por el sector aeronáutico y también por el espacial por dicho motivo la ciudad de Sevilla va a presentar su candidatura para optar a ser la futura sede de la **Agencia Espacial Española**, gracias al proceso de descentralización de organismos del Estado que está llevando a cabo el Gobierno de España.

El 5 de octubre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la *Orden TER/947/2022, de 4 de octubre*, del Ministerio de Política Territorial, que recoge el informe de la comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española AEE y acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidatura.

En el sentido anterior y con carácter previo a la publicación de dicha Orden Ministerial, mediante el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo (publicado en el BOE de 24/3/2022), se estableció el procedimiento para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y se creó la comisión consultiva para la determinación de las citadas sedes.

El objeto de la citada norma es establecer el procedimiento a través del cual se determinará el término municipal en el que se ubicará la sede física de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal y así mismo crear una comisión consultiva para la determinación de las citadas sedes.

El artículo 6 del citado Real Decreto, establece el procedimiento para la determinación de la sede física de las entidades del sector público estatal, indicando así mismo que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo de inicio del procedimiento, las asambleas legislativas y los consejos de Gobierno de las comunidades autónomas, así como los órganos plenarios de las entidades locales podrán presentar la candidatura de uno o varios municipios para albergar la sede física de la entidad correspondiente.

Conforme a lo establecido en la *Orden TER/947/2022, de 4 de octubre*:

- a) Las funciones que finalmente asumirá la AEE, serán determinadas en la ley que establezca su creación. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión consultiva ha sido informada de que la citada Agencia asumirá, al menos, (de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y sin perjuicio de las atribuciones y competencias que le sean atribuidas a través de su estatuto), las siguientes funciones:

Código Seguro De Verificación	wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/11/2022 11:47:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==</a>		



*“funciones en materia de fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la seguridad y defensa nacional, las operaciones en el ámbito ultraterrestre, las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provistos por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales, la potenciación de la industria espacial nacional, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro, mediante la asignación competitiva y eficiente de los recursos públicos, el seguimiento de las actuaciones financiadas y de su impacto, y el asesoramiento en la planificación de las acciones o iniciativas a través de las que se instrumentan las políticas de I+D+I en el ámbito competencial de la Administración General del Estado.”*

- b) Respecto a las necesidades de la futura AEE, se requiere un espacio físico que se encuentre habilitado para la ubicación de la sede de la citada entidad. En este sentido se requiere un espacio adaptado para las funciones de la Agencia y para la cantidad de personal que va a acoger, fijando un valor cercano a los 3.000 metros cuadrado, con los requisitos exigidos y detallados en la citada Orden Ministerial.
- c) El objetivo es tener la Agencia en funcionamiento el primer trimestre de 2023, por lo que se valorarán muy positivamente aquellas candidaturas que ofrezcan instalaciones disponibles para ser ocupadas desde el inicio de dicho periodo.
- d) Los criterios a tener en cuenta para determinar la sede física de la entidad del sector público institucional “ Agencia Espacial Española, han sido establecidos por la Comisión Consultiva en el apartado tercero de su informe recogido en la citada Orden *TER/947/2022, de 4 de octubre*, y en este sentido se atenderá a los principios de cohesión social y territorial, la mejora del funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y la lucha contra la despoblación, recogidos en el artículo 103.1 de la Constitución Española y en el artículo 3 de la Ley40/2015 , de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en la sesión celebrada el día 26 de mayo de 2022 aprobó por unanimidad la manifestación de la voluntad del Ayuntamiento de Sevilla de presentar la candidatura de Sevilla para albergar la sede física de la futura Agencia Espacial Española, no obstante lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, se hace necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla del acuerdo de presentación oficial de la candidatura del Ayuntamiento de Sevilla para ser sede de la Agencia Espacial Española.

Con el objeto de proceder a la presentación de la candidatura oficial del Ayuntamiento de Sevilla para ser sede de la Agencia Espacial Española y conforme a las atribuciones

Código Seguro De Verificación	wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/11/2022 11:47:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==</a>		



conferidas mediante Resolución del Alcalde nº134, de 8 de febrero de 2022, se propone la adopción del siguiente :

**ACUERDO**

ÚNICO: Aprobar la presentación oficial de la candidatura de la ciudad de Sevilla para ser sede de la Agencia Espacial Española, en los términos recogidos en el expediente ADE nº 40/2022 del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma

La Primera Teniente de Alcalde

Fdo.- Sonia Gaya Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	03/11/2022 11:47:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wGH73qS0eNdTM6SVXgSiGA==</a>			